Tecnologías

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
02 AGO 2021
SECRETARIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y COMUNICACIONES

ACUERDO DE CONCEJO 70-07-2021-MPT

Talara, 21 de julio de 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 14-07-2021-MPT de fecha 21 de julio de 2021, el pedido de los regidores Luis Anatotli Benites Guerrero, Santiago Emilio Guevara Velásquez, Rosanita Burgos Zapata, Mercy Jackeline Imán Sosa, Sandra Lizbeth Vinces Timaná, Miguel Ángel Talledo Panta, Darwin Alberto Cruz Correa y Víctor Manuel Bossio Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: *"En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público.*
Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto".

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: *"Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades".*

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de julio de 2021, los regidores Luis Anatotli Benites Guerrero, Santiago Emilio Guevara Velásquez, Rosanita Burgos Zapata, Mercy Jackeline Imán Sosa, Sandra Lizbeth Vinces Timaná, Miguel Ángel Talledo Panta, Darwin Alberto Cruz Correa y Víctor Manuel Bossio Rodríguez, solicitaron que en la Sesión Solemne por el bicentenario de la Independencia del Perú a realizarse el 27 de julio de 2021 se haga entrega de reconocimientos a las siguientes Instituciones:

- Institución Educativa Pública "Domingo Savio".
- Institución Educativa Pública "Ignacio Merino".
- Institución Educativa Pública "La Inmaculada".
- Institución Educativa Pública "José Cayetano Heredia".
- Centro de Salud Talara II.
- Hospital II EsSalud de Talara.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado, con el voto unánime de los señores regidores;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la entrega de reconocimientos, en la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Independencia Nacional, a las siguientes instituciones:

- Institución Educativa Pública "Domingo Savio".
- Institución Educativa Pública "Ignacio Merino".
- Institución Educativa Pública "La Inmaculada".
- Institución Educativa Pública "José Cayetano Heredia".
- Centro de Salud Talara II.
- Hospital II EsSalud de Talara.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Humano y Económico, Unidad de Imagen Institucional y Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA SECRETARIA GENERAL TALARA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA ALCALDIA TALARA

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados
GM
UII
OF .REG.
UTIC
Archivo

JAVI/modesta;sec